

C I R C U L A R CSJBOC21-20

Fecha: 18 de febrero de 2021

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: *“Difunde Resolución No. 391 de 2021 del Consejo Nacional Electoral”*

De conformidad con lo resuelto en la sesión del 17 de febrero de la presente anualidad, esta corporación les informa que mediante Oficio No. PCSJO21-68 del 9 de febrero de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura solicitó remitir el siguiente documento:

Documento	Resolución No. 391 de 2021 del 4 de febrero de 2021.
Entidad que lo produce	Consejo Nacional Electoral
Asunto	<i>“Por medio se suspenden los efectos del artículo quinto de la Resolución No. 1706 de 2019 “Por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la transparencia de los Escrutinios, el uso eficiente de los recursos públicos destinados al proceso electoral”, durante los procesos electorales que se adelanten en el año 2021, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia por el COVID-19”.</i>
Archivos anexos	5

Cordialmente,



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP IELG/KUM